

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1513 /
REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO
AUTORIZA CANCELACIÓN QUE INDICA.

REQUINOA, 30 de Mayo de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1485 de fecha 29.05.2012, de Dirección de desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita regularizar adquisición de 3 tartaletas adquiridas, para atención en reunión de trabajo INDAP con representantes de rubros vinculados al programa Prodesal, efectuada en el Salón de Reuniones de la I. municipalidad de Requinoa el día 15 de Mayo de 2012 y cuya adquisición se efectuó al proveedor Pastelería Tentaciones, Sr. Julio Pérez Segal, Rut 6.580.425-5, por un monto total de \$ 11.500 iva incluido. Adjunta boleta de compraventa N° 048751 de fecha 29.05.2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

REGULARIZASE Proceso Administrativo.

AUTORIZASE cancelación de boleta de compraventa N° 048751 de fecha 29.05.2012, correspondiente a la adquisición de 3 tartaletas, para atención en reunión de INDAP con representantes de rubros vinculados al programa Prodesal.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 01, Asignación 001 "Alimento para personas", Programa Fomento Productivo, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/MZS

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Administración Ad. Y Finanzas (1)

Archivo

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE